

INFORME COMISARIO AÑO 2017

A la Asamblea General de los Accionistas de Assemblymotos S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y las disposiciones del Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las compañías sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, me permito poner a su conocimiento el informe correspondiente al año 2017:

1. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio:

Una vez revisada las Juntas Generales de Accionistas celebradas durante el año 2017 y el informe presentado por el Señor Gerente General y Señora Presidenta de la Compañía. Cumpló con informar que los administradores de la compañía durante el año 2017, han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas dentro de la compañía.

2. Opinión con respecto a los procesos de control interno

La Compañía cumple con todos los procesos internos y tiene sistema sólido de control en el giro ordinario de su negocio.

3. Revisión de balance mensual y estados financieros

De acuerdo a lo que establece la norma en cuanto a la opinión de los comisarios, cumpleme informar que he realizado la revisión del balance mensual de la compañía, mismo que guarda coherencia, cumple con la normativa financiera y tributaria. Se han revisado todos los libros y papeles necesario para emitir la opinión por parte del comisario.

4. Opinión sobre Estados Financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y en base de pruebas selectivas, sobre el cumplimiento por parte de la administración de la normas societarias, legales y financieras.

Soportada en la normativa vigente se ha revisado que la compañía para elaborar los estados financieros haya cumplido con las Normas Internacionales de Información Financiera, a través de la información de las operaciones, registro contable y documentos sustentatorio de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y la Conciliación del Patrimonio al 31 de diciembre del año 2017, así como los libros sociales de la compañía y

entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Presento un detalle de la posición financiera y su relación con los registros contables e índices financieros de la compañía:

- a. Activos totales por \$5,893.299,29
- b. Pasivos corrientes por \$4,380.296,47
- c. Pasivos a largo plazo por \$8.559,84
- d. Patrimonio de los socios por \$1,504.442,98

La utilidad después del cierre fiscal ha sido debidamente conciliada con los respectivos registros contables, sin que se hayan observado diferencias que ameriten revelación.

Análisis de los principales componentes financieros:

INDICE DE SOLVENCIA

- a) Razón corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente

$$5,893.299,29/4,380.296,47= 1.35$$

De la relación antes expresada se puede evidenciar que el activo corriente es 1.35 veces más grande que el pasivo corriente, o que por cada unidad monetaria de deuda la empresa cuenta con \$1.35 para pagarla.

INDICE ESTRUCTURAL

- b) Patrimonio /Activo Total

$$1,504.442,98/ 5,893.299,29 = 0,26$$

De la relación antes establecida se puede evidenciar que la empresa tiene liquidez y es solvente.

- c) Pasivos total /Patrimonio total
 $4,388.856.31/1,504.442,98= 2.92$

De la relación antes indicada, la empresa no tiene un endeudamiento excesivo, los pasivos tienen una relación sana en función al patrimonio y por tanto la convierte en una empresa con índices financieros confiables.

INDICE DE RENTABILIDAD

- d) Utilidad Neta/Total Activos

$$319.867.98 /5,893.299.29 = 0.05$$

La compañía, de acuerdo a esta medida evidencia que genera rentas suficientes para cubrir costos y poder generar utilidades para remunerar a sus socios.

Los análisis de los principales componente financieros descritos anteriormente, indican una razonabilidad de la posición financiera de la empresa.

Por lo expuesto es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contantes en el artículo 279 y 280 de la Ley de Compañías, así como de los reglamentos y resoluciones expedidos por esta entidad y en función a ello, rindo antes Ustedes mi dictamen y someto a consideración de la Junta General el mismo.

A handwritten signature in blue ink, enclosed within an oval-shaped stamp. The signature appears to read "Angélica Campoverde".

CPA. Angélica Campoverde
COMISARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 010347801-2

CAMPOVERDE CAMPOVERDE MARIA ANGELICA

AZUAY CUENCA / BUAYNAPAC

24 NOVIEMBRE 1976

PRO. CIV. 013- 0191 04985 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1976



ESTRAT. CEDULADO

CIUDADANIA ***** 010347801-2

CONT. PUBLICO-AUDITOR

MARIA CAMPOVERDE

13/07/2017

1575287



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No.

004 - 181 NUMERO

0103478012 CÉDULA

CAMPOVERDE CAMPOVERDE MARIA ANGELICA APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

MONAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. J. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. 10/04/17